

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL  
MILÁN CAQUETÁ  
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
No. 013

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 expedida, artículo 9 se fijará traslado en la micro página de este juzgado

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	F. FIJACIÓN	F. VENCIMIENTO
			DEL ESCRITO		DEL TRASLADO
2021-00028-00	Banco Agrario de Colombia	Ricardo Melo Anaya	Liquidación del Crédito (Art.446 C.G.P.)	13/07/2022	13/07/2022 (18:00 horas)

CLAUDIA VIVIANA ERAZO ERAZO  
Secretaria.